

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Servicio de elaboración y suministro de registro audiovisual y fotográfico para la difusión de los programas del Servicio de Cooperación Técnica

En la ciudad de Santiago, con fecha 03 de junio de 2025 se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación **ID N°0585-2-LE25**.

El Gerente de Administración y Finanzas Raúl Andrés Aparicio Arias, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627 de fecha 29 de noviembre de 2024, y en consideración al Acta de evaluación de fecha 30 de abril de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre: Servicios Audiovisuales Sofan Spa**
- **RUT.: 77.150.876-6.**
- **Monto: Hasta la suma de \$43.000.000.- IVA incluido.**

Los fundamentos que el Gerente de Administración y Finanzas y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son:

Calificación más alta en la ponderación final: Obtuvo el puntaje más alto en la evaluación final con 68.11 puntos, destacándose frente a los demás oferentes. Acompañó en tiempo y forma toda la documentación requerida, obteniendo 100 puntos en este criterio. Cumplió con los requerimientos establecidos en las bases y destacó por contar con un equipo multidisciplinario con sobresaliente experiencia en los servicios requeridos. Se verificó que el equipo asignado cumple con los requerimientos de experiencia solicitados entre otros puntos considerados en la evaluación **que llevaron a la comisión evaluadora a recomendar la adjudicación a Servicios Audiovisuales Sofan SpA.**

Que, según consta en la respectiva Ficha del Proveedor el Contratista se encuentra inscrito en el portal www.mercadopublico.cl.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará al oferente Argumental Films SpA., RUT N°76.139.044-9, en el evento de que su propuesta resulte conveniente para Sercotec.

Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley 19.886.

Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato

RAÚL APARICIO ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

